PARAGUAY TODOS Y TODAS

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2011
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

INFORME N° 04.-

Con relación al llamado PAC N° 215.770 realizado por el **Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481** bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones/Jefatura de Adquisiciones del Proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

CONTRATACION DIRECTA - PROCEDIMIENTO (Artículo 34 de la LEY N° 2051/03)

A tenor de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 – Inciso C "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas de con el ID N° 215.770 y han sido invitadas las siguientes firmas comerciales: **ESTACIÓN BAHIA S.R.L., FABIOLA S.A., BARCOS Y RODADOS, PETROLEOS DEL SUR S.A. y PUERTO ALTO S.A.**

El Acto de Apertura de ofertas se había previsto llevar a cabo el 19/04/2011, para la cual no se han presentado ofertas. En ese sentido se ha realizado prorroga al proceso conforme los términos de la Resolución DNCP N° 805/2009 a los efectos de que en fecha 26/04/2011 se realice el Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas de la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.**, que ha presentado su propuesta en tiempo y forma.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

Econ. EDUARDO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

PARAGUAY TODOS Y TODAS

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

La Unidad Operativa de Contrataciones/Jefatura de Adquisiciones del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481 ha procedido a revisar la documentación considerada sustancial, presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos básicos documentales, cuyo análisis arrojaron los siguientes resultados:

i) **ESTACION BAHIA S.R.L.:** ha presentado básicamente la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

EMPRESA	MONTO
ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	24.803.000.-

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la evaluación de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L., la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

5.1 De la evaluación realizada se observa que la suma de las ofertas superan las disponibilidades presupuestarias; razón por la cual de conformidad a la Circular DNCP N° 03 de fecha 2/03/2006, se ha procedido a disminuir las cantidades de los ítems a los efectos de ajustar las mismas a las disponibilidades presupuestarias del programa. En ese sentido, el Comité de Evaluación de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", recomienda la adjudicación del proceso a la empresa conforme al siguiente cuadro.

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101535-002	Nafta Súper	BR	Petropar-Paraguay	1.300	6.580	8.554.000.-
2	15101505-001	Gasoil – Diesel	BR	Esso Stándar-Argentina	1.470	4.725	6.945.750.-
3	15101509-001	Biocombustible	BR	Esso Stándar-Argentina	2.000	4.250	8.500.000.-
TOTALES							**23.999.750.-**

5.2 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta.

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

PARAGUAY TODOS Y TODAS

5.3 Que en el marco del proceso y considerando que la oferta de la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.** es la única oferta y ha cumplido con los requisitos de documentación de la carta de Invitación; y que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para la Adquisición de Combustibles.

6) <u>RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:</u> la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2011 "Adquisición de Combustibles" a la empresa **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**, por un monto total de Gs. 23.999.750.- (Guaraníes veinte y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta)

En prueba de conformidad, firman el presente acta en fecha 29 de abril de 2011, las personas indicadas más abajo:

Silvia Santander T.

En representación de la Secretaria General

Omar Araya Y.

En representación de la D.G. de Asuntos Legales

ENRIQUE A. BORDON

En representación de la Subsecretaria de Comercio

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

Exequiel Palacios

En representación de la Subsecretaría de Industria

Monica Hume

En Representación del Proyecto

Griselda Acosta

Asesor Técnico del Ministro